



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

387/89

Salta, 11 de diciembre 1989
Expediente Nº 12.222/89

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la realización de un Taller para definir el perfil del egresado Médico de la Universidad Nacional de Tucumán según necesidades de la Provincia de Salta, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 23 del 5/12/89)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer la implementación de Curso de Extensión Universitaria denominado: "Taller para definir el perfil del egresado Médico de la Universidad Nacional de Tucumán según necesidades de la Provincia de Salta", el que se desarrollará dentro de los siguientes lineamientos:

I) ORGANIZACION

- . Dirección General de Recursos Humanos. Ministerio de Salud Pública
- . Facultad de Ciencias de la Salud. Universidad Nacional de Salta.

II) OBJETIVOS:

. General:

Determinar el perfil del egresado de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Tucumán a través del practicante rotatorio y pasantía rural en la Provincia de Salta.

. Específicos:

- Fijar pautas sobre la capacitación que debe adquirir el egresado como médico para desempeñarse en la Provincia de Salta.
- Fijar pautas para la integración de la Salud Pública y la Salud Mental en la capacitación del médico.

III) Lugar de realización y fechas:

realización : Universidad Nacional de Salta

Fechas: 14 y 15 de Diciembre de 1989 de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 18,00 hs.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

387 / 89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 11 de Diciembre de 1989.
Expediente Nº 12.222/89

IV) METODOLOGIA:

.Entrega de material bibliográfico a los participantes con 10 (diez) días de antelación. "Documentos de Base para el cambio curricular "Universidad Nacional de Tucumán"

Jueves 14:

- 9,00 hs. Marco conceptual. Exposición a cargo de Universidad Nacional de Salta y Ministerio de Salud Pública.
- 10,00 hs. Presentación del perfil actual del egresado. Representación.
- 10,30 hs. Constitución de grupos de trabajo.
- 11,00 hs. Trabajo Grupal
Determinación de las características actuales del egresado.
- 15,00 hs. Continúa trabajo grupal. Entrecruzamiento.
- 16,30 hs. Reunión plenaria.
 - a) Exposición de conclusiones de grupos.
 - b) Debate
 - c) Conclusiones

Viernes 15:

- 9,00 hs. Entrega de material bibliográfico y consignas para su análisis en trabajo grupal.
- 9,30 hs. Trabajo Grupal
 - a) Análisis de la bibliografía.
 - b) Determinación de las características deseables del egresado médico.
- 11,00 hs. Reunión Plenaria.
 - a) Exposición de conclusiones de grupos.
 - b) Debate..
 - c) Conclusiones.
- 15,00 hs. Trabajo Grupal. Expresión gráfica



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

387/89

Salta, 11 de Diciembre de 1989
Expediente Nº 12.222/89

16,30 hs. Conclusiones en reunión plenaria.

18,00 hs. Cierre del Taller.
Lectura de conclusiones.

V) PARTICIPANTES:

Representantes invitados de:

- a) Comités de docencia e Investigación de los Hospitales del Ministerio de Salud Pública.
- b) Hospitales de las 43 áreas operativas del Ministerio de Salud Pública.
- c) Asociaciones Profesionales.
- d) Colegios de Profesionales
- e) Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta
- f) Universidad Nacional de Tucumán.
- g) Programa y Consejo de Salud Mental
- h) Dirección General de Recursos

CUPO: 80 (ochenta) participantes.

VI) COORDINACION:

- .Dr. Alberto Alemán
- .Dra. Gloria García
- .Lic. Mónica Couceiro de Cadena
- .Prof. Nora Samson de Izarduy

VII) CERTIFICACION:

- . Se otorgará certificación expedida en forma conjunta por la U.N.Sa y el M.S.P. a todos aquellos que cumplan con el 80% como mínimo de asistencia.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

387 / 89

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 11 de Diciembre de 1989.
Expediente Nº 12.222/89

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Ministerio de Salud Pública y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

SRQ
DAPA


MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD C.S. DE LA SALUD


JOSÉ MARÍA ARNESTO
DECANO